

RESOLUCIÓN No. 157
(07 de junio de 2016)

Por la cual se autoriza el pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41°, Literal d) y ,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que mediante Invitación de Mínima Cuantía No. 005 de 2016, se adquirió el Licenciamiento del Swift de Microsoft Office Windows para la vigencia 2016 - 2017

Que la Empresa TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S, favorecida por la Invitación del asunto, presentó la Factura No. FACT5093, por concepto de expedición de Licenciamiento del Swift de Microsoft Office Windows para la vigencia 2016 – 2017 del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que la Oficina de Vicerrectoría Académica- Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9016 del Rubro A-2-0-4-5-13 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

RESUELVE:

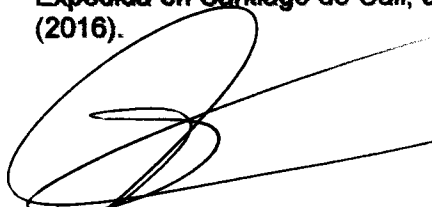
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Pagador de INTENALCO, el siguiente pago:

NOMBRE	NIT/CEDULA	CDP	VALOR
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S,	900.480.656-4.	9016 del Rubro A-2-0-4-5-13 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	\$16.044.494

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).



NEYL GRIZALES ARANA
Rector